

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicos la fecha, lugar y hora en que se realizará el sorteo de los opositores a plazas de los Cuerpos Auxiliares de Instituciones Penitenciarias.*

De acuerdo con lo previsto en las normas quinta y sexta de la Orden de fecha 1 de febrero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 del mismo mes y año, por la que fué convocada oposición a plazas de funcionarios de los Cuerpos Auxiliares, masculino y femenino de Instituciones Penitenciarias, el sorteo de los señores opositores se efectuará a las doce de la mañana del día 29 del presente mes, en la Sección de Personal de este Centro, sirviendo de base para el sorteo la relación de admitidos a la oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo actual, la cual queda elevada a relación definitiva.

El comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física) se realizará a las diez horas del día 14 de junio de 1971, en el Hospital Penitenciario de esta capital, para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento todos los opositores.

Lo que digo a V. S.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Director general, Juan de Zavala Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.*

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Orden ministerial de 23 de marzo de este año («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril), para cubrir diversas plazas vacantes, en concordancia con lo prevenido en el vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959.

I. Concurantes admitidos provisionalmente relacionados por orden de antigüedad en el Cuerpo:

Número de escalafón	Nombre y apellidos	Plazas que solicita
49	D. Alejandro Marín Buck ...	Burriana.
60	D. Vicente Piquer Uget .....	Burriana, Carcagente, Orihuela y Albacete.
130	D. Joaquín Castillo Cañadas	Santander.
214	D. Mauro Comín Ferrer .....	Burriana.
225	D. José Adán Sanmateo .....	Carcagente y Burriana.
236	D. Luis Calomarde Gómez ...	Burriana y Carcagente.
240	D. Juan Piquer Pascual .....	Burriana y Carcagente.
248	D. José Fuertes Cebrián .....	Burriana y Carcagente.
253	D. Ramón Navarrete Rabanaque .....	Santander.
278	D. Isidro Torregrosa Capuz	Burriana y Carcagente.

Número de escalafón	Nombre y apellidos	Plazas que solicita
279	D. Leopoldo Mellado Pollo ...	Santander y Burriana.
286	D. Manuel Luis Heltrán Olaso .....	Burriana y Carcagente.
302	D. José L. Rodríguez-Ferro Alfaro .....	Cádiz.
314	D. Miguel Arteche Castells ...	La Laguna.
319	D. Juan Antonio Roger Moya .....	Burriana y Carcagente.
326	D. Carlos Fluixá Pavía .....	Santander y Orihuela.
335	D. Alberto Egea Perdrix ...	Huesca.
339	D. Carlos Samper Reig .....	Burriana, Carcagente y Santander.
357	D. Jesús Ramón Lázaro .....	Huesca, Estella, Santander, Burriana y Carcagente.
358	D. José Vicente Alberola Vázquez .....	Santander, Burriana y Carcagente.
363	D. Emilio Torres Puig .....	Burriana, Santander, Carcagente y Orihuela.
370	D. José García-Fuentes López .....	Santander, Burriana, Huesca, Palencia y Estella.
375	D. Antonio Perales Ramírez	Tomelloso.
376	D. Pedro L. García de los Huertos y Ayuso .....	Huesca, Estella, Albacete y Orihuela.
387	D. Antonio Falcón Iriarte ...	Albacete.
388	D. José Luis Chapa Blasco	Burriana, Carcagente, Orihuela y Santander.
389	D. Julio Antonio Pernas Tobia .....	Estella.
391	D. Ciriaco Corral García ...	Burriana, Carcagente, Santander, Lucena, Palencia, Orihuela y Estella.
395	D. Francisco Fernández Iñigo .....	Santander, Burriana, Cádiz, Estella, Gerona, Lucena, La Laguna y Huesca.
398	D. Nicolás Vázquez Picó .....	Burriana, Orihuela y Carcagente.
402	D. Rafael Souto Alvarez .....	Santander, Estella, Huesca y La Laguna.
407	D. Vicente Santana Aparicio	Todas las convocadas.
408	D. Enrique Vinilla Esteban ...	Todas las convocadas.
409	D. Antonio Gracia Vidal .....	Todas las convocadas.
410	D. Enrique Mateo Terrasa Comas .....	Todas las convocadas.
411	D. José María Baldasano Supervielle .....	Todas las convocadas.
412	D. Antonio Chapa Blasco ...	Todas las convocadas.
413	D. Pedro Burgos Ródenas ...	Todas las convocadas.
414	D. Enrique de la Concha López-Isla .....	Todas las convocadas.
415	D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor .....	Todas las convocadas.
416	D. Angel Ortuño Tomás .....	Todas las convocadas.
417	D. Luis José Villamil Amor	Todas las convocadas.
418	D. Francisco Vivas Arjona ...	Todas las convocadas.
419	D. Pedro Francisco García Sevillano .....	Todas las convocadas.
420	D. José Luis García Hernández	Todas las convocadas.
421	D. José Martínez Moreno ...	Todas las convocadas.
422	D. Ricardo Avanzini de Rojas .....	Todas las convocadas.
423	D. Manuel López Iñiguez ...	Todas las convocadas.
424	D. Gabriel López Gómez ...	Todas las convocadas.
425	D. Antonio Rueda Redondo	Todas las convocadas.
426	D. Juan Antonio Utrilla Suárez .....	Todas las convocadas.

Las vacantes de las plazas mercantiles de Gerona, Toledo y Vitoria, en virtud de lo previsto en el número cuarto de la Orden de convocatoria del concurso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959, por haber resultado desiertas en el turno segundo y tener establecido el tercero, pasan a éste, por el que en su día serán anunciadas.

## II. Concursantes excluidos:

1. D. César García Morales.—Por no reunir las condiciones previstas en el párrafo 2.º del artículo 12 del Reglamento de 27 de mayo de 1959.
2. D. José Antonio Bretones Herrera.—Por presentar instancia fuera de plazo.
3. D. José Ignacio Gueibenzu Salameiro.—Por presentar instancia fuera de plazo.
4. D. Francisco Contreras Góngora.—Por presentar instancia fuera de plazo.

Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, y ante la Dirección General de Política Financiera (Sección de Agentes Mediadores, Monera, números 10 y 12, Madrid-14), podrán formularse las reclamaciones que, en su caso, se estimen procedentes contra la preinserta lista provisional, y una vez transcurrido el mismo se hará pública la lista definitiva, en la que se resolverán las reclamaciones planteadas en tiempo y forma, que igualmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Capitales, Antonio Rúa Benito.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de abril de 1971 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid que se señalan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican:

«Análisis matemático» (Matemáticas generales).  
«Petrología» (Petrología y Petrognosis para impartir Geología general).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1971.

VELLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid, que en la misma se señalan.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

### I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposición a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

## II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacramento. El Escolar o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de estudios universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del extranjero de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros debidamente legalizada.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de Grado Medio con tres años completos de ejercicio en la cátedra.

H) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 17 de junio.

## III. Solicitudes

3.ª Quienes deseen tomar parte en los concursos-oposición dirigirán la solicitud a esta Dirección General dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad y que reúnen las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que le afecten, que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.ª La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 500 pesetas, también en metálico, por derechos de examen. La cantidad de 600 pesetas a que ascienden los anteriores derechos podrá ser abonada directamente en la Habilitación del Departamento o mediante giro, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia el resguardo correspondiente, en el que habrá de especificarse necesariamente la denominación de la plaza de Profesor agregado a la que el aspirante concurre.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación acreditativa de la función docente o investigadora y el escrito